

ACTA DE APERTURA. ADMISION EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MP-CFF/CS [PRIMERA CONVOCATORIA] PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD, DEPARTAMENTO DE ANCASH"

En la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Carlos Fermín Fitzcarrald, a los 04 días del mes de marzo del año 2024, siendo las 11:00 horas, el comité de selección designados mediante Formato N° 04 DESIGNACION DE COMITÉ DE SELECCIÓN N° 004-2024-MPCFF/GM, de fecha 19 de febrero de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MP-CFF/CS [PRIMERA CONVOCATORIA] PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE **MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD, DEPARTAMENTO DE ANCASH**", a fin de llevar acabo la apertura de ofertas, admisión, calificación y evaluación de ofertas; en este contexto los integrantes del Comité de Selección son:

PRESIDENTE TITULAR

EDGAR LUIS BLAS URIBE

1ER MIEMBRO TITULAR

ELVIS JHONY VILLANUEVA VERGARA

2DO MIEMBRO TITULAR

JANS MILER TORRES CALERO

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica por el SEACE, siendo lo siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10406237716	BENITES AYOSA IVAN EDUARDO	26/02/2024	Válido		26/02/2024	10406237716	🔍 🗑️
2	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	28/02/2024	Válido		28/02/2024	10450069774	🔍 🗑️
3	Proveedor con RUC	20485978667	PLANET PERU S.A.	28/02/2024	Válido		28/02/2024	20485978667	🔍 🗑️
4	Proveedor con RUC	20520577018	ANTHONY & FABIANA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AN & FA CONTRATISTAS GENERALES SAC	22/02/2024	Válido		22/02/2024	20520577018	🔍 🗑️
5	Proveedor con RUC	20546959181	HIDROLED S.A.C.	22/02/2024	Válido		22/02/2024	20546959181	🔍 🗑️
6	Proveedor con RUC	20550683645	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	21/02/2024	Válido		21/02/2024	20550683645	🔍 🗑️
7	Proveedor con RUC	20600643984	FERCONS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	25/02/2024	Válido		25/02/2024	20600643984	🔍 🗑️
8	Proveedor con RUC	20602522131	ABC INGENIERIA & SERVICIOS E.I.R.L.	21/02/2024	Válido		21/02/2024	20602522131	🔍 🗑️
9	Proveedor con RUC	20604057036	DESARROLLO SANEAMIENTO AMBIENTAL IMPORTACION Y SERVICIOS S.A.C. - D'SAIS S.A.C.	21/02/2024	Válido		21/02/2024	20604057036	🔍 🗑️
10	Proveedor con RUC	20605742841	PUSCAN COMPANY S.A.C.	21/02/2024	Válido		21/02/2024	20605742841	🔍 🗑️

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CARLOS FERMIN FITZCARRALD

COMITE DE SELECCION

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20605876995	INVERSIONES AMJU E.I.R.L.	28/02/2024	Válido		28/02/2024	20605876995	🗑️🔍📄
12	Proveedor con RUC	20606390361	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA IT GROWS E.I.R.L.	21/02/2024	Válido		21/02/2024	20606390361	🗑️🔍📄
13	Proveedor con RUC	20606847115	INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION SOSTENIBLE E.I.R.L.	21/02/2024	Válido		21/02/2024	20606847115	🗑️🔍📄
14	Proveedor con RUC	20607571890	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C	28/02/2024	Válido		28/02/2024	20607571890	🗑️🔍📄
15	Proveedor con RUC	20608874667	GOEMA INVERSIONES E.I.R.L.	28/02/2024	Válido		28/02/2024	20608874667	🗑️🔍📄
16	Proveedor con RUC	20609275252	ARQUITECTOLOGIA S.A.C.	21/02/2024	Válido		21/02/2024	20609275252	🗑️🔍📄
17	Proveedor con RUC	20610041931	KIRAMI ENGINEERING TECHNOLOGY AND SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/02/2024	Válido		28/02/2024	20610041931	🗑️🔍📄
18	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	22/02/2024	Válido		22/02/2024	20611499591	🗑️🔍📄
19	Proveedor con RUC	20612133507	DEVGROP PROYECTOS S.A.C.S.	25/02/2024	Válido		25/02/2024	20612133507	🗑️🔍📄

De la misma forma se procedió a abrir las ofertas el orden de registro para la presentación; siendo los siguientes postores presentes:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD
 Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MP-CFF/CS-1-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Servicio
 Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD, DEPARTAMENTO DE ANCASH

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD, DEPARTAMENTO DE ANCASH			
20605742841	PUSCAN COMPANY S.A.C.	29/02/2024	19:15:42	Electronico
20546959181	HIDROLED S.A.C	29/02/2024	19:36:12	Electronico
20612133507	DEVGROP PROYECTOS S.A.C.S	29/02/2024	21:11:19	Electronico
20605876995	INVERSIONES AMJU E.I.R.L.	29/02/2024	21:13:47	Electronico
20606847115	INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION SOSTENIBLE E.I.R.L.	29/02/2024	22:45:43	Electronico
20606390361	CONSORCIO TUCRU	29/02/2024	23:24:55	Electronico

Acto seguido, después de identificar la propuesta, los miembros del Comité de Selección, proceden con la apertura de las ofertas, con la finalidad de revisar el cumplimiento de los documentos para la admisión de la oferta, el resultado de la revisión es la siguiente:

	POSTOR 01	POSTOR 02	POSTOR 03	POSTOR 04	POSTOR 05	POSTOR 06
POSTORES	PUSCAN COMPANY S.A.C	HIDROLED S.A.C.	DEVGROP PROYECTOS S.A.C.S.	INVERSIONES AMJU E.I.R.L.	INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION SOSTENIBLE E.I.R.L.	CONSORCIO TUCRU
DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	PRESENTA DE FORMA CORRECTA	PRESENTA DE FORMA CORRECTA				
1	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	SI	SI	SI	SI	SI	SI
3	SI	SI	SI	SI	SI	SI
4	SI	SI	SI	SI	SI	SI
5	SI	SI	SI (NOTA N° 01)	SI	SI	SI
6	NO CORRESPONDE	SI				
7	SI	SI	SI	SI	SI (NOTA N° 02)	SI
	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO

NOTA N° 01

De la revisión del Anexo N° 4 (plazo de ejecución) presentado por el postor DEVGROP PROYECTOS S.A.C.S., se evidencia que ha utilizado un formato diferente a las bases integradas, así como se muestra a continuación:

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de TREINTA (30) días calendario, para la ejecución de las obras civiles que se contabilizarán desde el día siguiente en que se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 152 inciso 152.1 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Lima, 29 Febrero de 2024.

DEVGROP PROYECTOS S.A.C.S.


.....
David Jonathan Joel Marin Quispe
GERENTE GENERAL

SEGÚN EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES:

"Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (...)"

Dicho ello, se aprecia que el postor presenta su oferta con disparidad a lo indicado y/o solicitado en las bases integradas, en la que presenta con la siguiente descripción adicional (...) **para la ejecución de las obras civiles que se contabilizarán desde el día siguiente en que se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 152 inciso 152.1 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado**, por lo que resulta confusa, ambigua y contradictoria ya que carece de claridad y precisión y no se puede tener certeza de lo que oferta el postor, lo cual según las bases integradas es diferente, así como se muestra:

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Que además el artículo 152 inciso 152.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones la cual hace referencia no guarda relación con lo manifestado, e incluso el objeto de contratación del presente proceso de selección es un Servicio y no la ejecución de una obra, es más el numeral 152.1 no existe en el RLCE, por lo que es incongruente.

Según el numeral 60.2 del Artículo 60 (Subsanación de las ofertas), indica lo siguiente:







Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; por lo que no corresponde la subsanación de dicha observación. Dicha oferta queda como NO ADMITIDO.

NOTA N° 02

El postor INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION SOSTENIBLE E.I.R.L., se puede evidenciar que presenta incongruencia en el Anexo N° 06 (PRECIO DE LA OFERTA) al consignar el objeto de contratación distinta a lo convocado tal como se muestra en la imagen:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
ADQUISICION DE MATERIALES DE CARPINTERIA METALICA INCLUYE INSTALACION, (0110) - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE LA I.E SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO.	S/. 115,000.00
TOTAL	S/ 115,000.00

El precio de la oferta CIENTO QUINCE MIL CON 00/100 SOLES, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a

Asimismo mencionar que en mérito al artículo 60 del TUO, establece que, durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta, donde en el numeral 60.2 del TUO, refiere que son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales; a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica ; siendo que la oferta económica no es subsanable; por existir incongruencia en la descripción del servicio ofertado, por lo que, este comité resuelve como NO VALIDA la oferta presentada

Concluido la etapa de admisión de ofertas se procede a efectuar la evaluación de la oferta del postor, otorgándole la puntuación conforme a los criterios y factores de evaluación establecidos en las bases como sigue:

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios según la siguiente formula.

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

I = Oferta
 Pi = Puntaje de la oferta a evaluar
 Oi = Precio i
 Om = Precio de la oferta más baja
 PMP = Puntaje máximo del precio

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CARLOS FERMIN FITZCARRALD	COMITE DE SELECCION
---	----------------------------

NOMBRE POSTORES	MONTO OFERTADO	PUNTAJE	BONIFICACIÓN FORMYPE	BONIFICACION GOLINDANCIA	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION
	ADMITIDO		5%	10%		
PUSCAN COMPANY S.A.C	108.000.00	100	5.00	00	105	1
HIDROLED S.A.C.	211.463.98	51.07	2.55	00	53.62	4
INVERSIONES AMJU E.I.R.L.	124.000.00	87.1	4.36	00	91.46	3
CONSORCIO TUCRU	113.777.77	94.92	4.75	00	99.67	2

Culminada la evaluación de la oferta y teniendo el orden de prelación se procede a la etapa de calificación del numeral 3.2 de los Términos de Referencia del Capítulo III (Requisitos de Calificación según las bases integradas del presente procedimiento de selección:

REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTOR 01	POSTOR 03	POSTOR 04	POSTOR 05
	PUSCAN COMPANY S.A.C	HIDROLED S.A.C.	INVERSIONES AMJU E.I.R.L.	CONSORCIO TUCRU
A CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B. CAPACIDAD TECNICA PROFESIONAL				
B.1 CALIFICACION DEL PLANTEL PROFESIOANAL - FORMACION ACADEMICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B.2 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	NO CUMPLE (NOTA N° 03*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO CUMPLE (NOTA N° 03**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CALIFICACION	DESCALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO

NOTA N° 03

* El postor PUSCAN COMPANY S.A.C, no cumplió con acreditar la experiencia del plantel profesional exigido en el literal B.2. EXPERIENCIA DEL POSTOR DEL PLANTEL PROFESIONAL del numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION de las Bases Integradas, la cual tiene como requisito, que el Residente de la Actividad cuente con 120 horas lectivas, en capacitación, y/o especialización y/o diplomado en (residencias y/o supervisiones y/o inspecciones de servicios en general) y **(ley de Contrataciones)**, por lo que el postor solo acredita capacitaciones en Residencia y Supervisión de Obras mas no en Ley de contrataciones. De lo antes descrito de acuerdo con la normativa del RLCE, es fundamental que los postores cumplan con todos los requisitos técnicos y legales solicitados en las bases del proceso de contratación.

** Asimismo, respecto al literal C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, del numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION de las Bases Integradas, el postor no acredita su experiencia en la especialidad de conformidad a las bases integradas la cual indica que **la experiencia del postor en la especialidad se acreditara con copia simple de (I) contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación.** Dicho ello el postor presenta un contrato privado para la ejecución de una obra, sin embargo adicionalmente presenta un documento de cumplimiento del servicio la cual es emitido por la Municipalidad Provincial de

E. Becerra

[Firma]

[Firma]

Pacasmayo, quien no fue el contratante según el contrato privado firmado inicialmente, por lo que no le corresponde a la Municipalidad Provincial de Pacasmayo dar la conformidad del servicio; debe precisarse que toda información contenida en la oferta técnica o económica debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de los ofertado por los postores, por el contrario, una oferta difusa o confusa, imposibilita al Comité de Selección la determinación fehaciente del real alcance de la misma, por lo que se deberá no admitirla o descalificarla, según corresponda, pues no es función de dicho órgano interpretar el alcance de la oferta , esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones; por lo que, este comité DESCALIFICA la oferta presentada por no ser subsanable.

Continuando con la siguiente etapa; conforme a la evaluación y calificación, se genera el siguiente cuadro de resumen:

NOMBRE POSTORES	VALOR REFERENCIAL	MONTO OFERTADO	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO TUCRU	127840.19	113.777.77	99.67	1°
INVERSIONES AMJU E.I.R.L.	127840.19	124.000.00	91.46	2°

Finalmente, en el marco de las normas que regula el proceso de contrataciones del Estado, Los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación y se OTORGA LA BUENA PRO al POSTOR: CONSORCIO TUCRU, integrado por las empresas: CONSTRUCTORA Y CONSULTORA IT GROWS E.I.R.L. con RUC N° 20606390361 y 'CONSTRUCTORA ANAID' E.I.R.L. con RUC N° 20407836872, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE **MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD, DEPARTAMENTO DE ANCASH** ", por el monto de S/ 113,777.77 (CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 77/100 SOLES), para ser ejecutado en un plazo de TREINTA {30} días calendarios.

Terminada dicha diligencia los miembros del Comité de Selección acordaron firmar a continuación en señal de conformidad, siendo las 16:30 horas aproximadamente del mismo día señalado en el primer párrafo de la presente Acta.


 PRESIDENTE TITULAR
 EDGAR LUIS BLAS URIBE


 1ER.MIEMBRO TITULAR
 ELVIS J. VILLANUEVA
 VERGARA


 2DO MIEMBRO TITULAR
 JANS MILER TORRES CALERO